

Registro n° 278

Expte. 003/08 Alc. 14 – Sec. Planif.

//Plata, 29 de febrero de 2012.

VISTO: Que la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Res. 2290/09), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que por Res. N° 2964/11 se dispuso que la Magistrada Suplente, doctora María Marcela Meregoni pase a prestar funciones en el Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, lugar en el que se desempeña desde el día 10 de noviembre de 2011.

Que por Res. N° 3863 del 28 de diciembre de 2011, se dispuso que la doctora Sandra Marisa Nasif, integrante del Tribunal de Familia N° 1 del mismo Departamento Judicial, pase a desempeñarse en la Dirección de Resolución de Conflictos de la Secretaría de Personal de esta Corte.

Que la única integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes asignada a los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 5 (Azul, Dolores y Mar del Plata), es la doctora María Marcela Meregoni.

Que el estado de los concursos para cubrir las vacantes existentes en los tribunales hace prever un período de vacancia prolongado.

Que atento las circunstancias mencionadas resulta conveniente disponer la rotación de la Magistrado Suplente entre ambos Tribunales de Familia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que la doctora María Marcela Meregoni, quien actualmente se desempeña en el Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, pase a prestar funciones, a partir del 12 de marzo y hasta el inicio de la Feria Judicial de invierno del corriente año, en el Tribunal de Familia N° 1 del mismo Departamento Judicial.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Hilda Kogan. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.